

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 11.157/2010

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 2010, se ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 e) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para el acondicionamiento par-

cial de casa a 3ª. Vivienda para turismo rural y construcción de instalaciones deportivas de pista de padel y zona de baloncesto en "Casa Rural La Salud" en finca "La Salud", de Posadas, por concurrir los requisitos del artículo 42.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, promovido por Dña. Mª. Carmen Carrasco Murillo.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la citada Ley.

En Posadas (Córdoba), a 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.